

	Euros
Ciudad Autónoma de Melilla . . . . .	9.360
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad – Dirección General para la Igualdad de Oportunidades. . . . .	37.440
<b>Total . . . . .</b>	<b>46.800</b>

Desglose presupuestario	MSSSI-DGIO – Euros	CA de Melilla – Euros
Gastos de docencia . . . . .	28.700,00	
Seguros de prácticas (Responsabilidad civil y de accidente). . .	500,00	
Materiales didácticos . . . . .	4.340,00	9.360,00
Conciliación - Ludoteca . . . . .	2.000,00	
Suministros. . . . .	1.900,00	
<b>Subtotales . . . . .</b>	<b>37.440,00</b>	<b>9.360,00</b>
<b>Total del Convenio . . . . .</b>	<b>46.800</b>	

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**2025.-** El día 28 de agosto de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla para la ejecución del programa "Ciber Espacio" para personas inmigrantes.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 04 de septiembre de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CIBER ESPACIO" PARA PERSONAS INMIGRANTES.**

En Melilla, a 28 de agosto de dos mil catorce

**REUNIDOS**

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. Esther Donoso García-Sacristán, en su calidad de Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrada por Decreto de Presidencia número 004, de fecha 05 de enero de 2012 (BOME extraordinario nº 1 de 05 de enero de 2012), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno en distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME .extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

De otra D.ª Pilar Illázquez Berrocal, con D.N.I. 45.275.849-G Directora de Cáritas Interparroquial de Melilla, en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Málaga, con C.I.F. R2900017-A, por delegación, según el artículo núm. 20.2 de los estatutos de Cáritas Diocesana de Málaga-de D. Francisco José Sánchez Heras, con DNI nº 74.927.313-Y, Director de Cáritas Diocesana de Málaga.

**INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que este Convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana mantiene con otras instituciones públicas y privadas en pro del desarrollo de actuaciones de interés público y/o social.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y Real Decreto. 1385/1997 de 29 de Agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de